

F1219  
T69  
V.1  
1723

# PROEMIO A ESTA SEGUNDA IMPRESION de la Monarquia Indiana.

El Impresor, al Lector.

**L**A Satisfago (Lector Prudente) al anhelo comun, ofreciendo la Monarquia Indiana del Insigne Varon Fray Juan de Torquemada, Provincial del Santo Evangelio, en la Nueva-Espana, para que registre en ella, el origen de las Gentes, e Imperios de aquellas Regiones (pobladas sin duda en tiempos muy antiguos) mirandole en los mas puros manantiales, que descubrid el continuo afan de el Autor, en las Pinturas de que formavan Libros los Mexicanos, Tetzucucanos, y otras Naciones: en las Tradiciones que halló conservadas en Indios Antiguos, y en los Libros, Relaciones, y Papeles Manuscritos, e Impresos de la Conquista, y sucesos de aquellos Tiempos, desterrando tantas Fabulas nuevas, tantas equivocaciones, y aun delirios, que esparcidos corrieron hasta su edad, (1) en Historias tan aperecidas de los estraños, como ignoradas de los propios, averiguando la verdad de lo que escribe con la verosimilitud (2) o evidencia de lo que escoge, en tantas confusiones, como causan los Caracteres, de los que deponiendo la barbaridad comun de los Indios, merecieron entre todas las Naciones del Nuevo Mundo, el nombre de Politicos.

El beneficio General de todos, me obligó a entrar en el empeño de volverla a imprimir, habiendo hallado casualmente el Original, que sirvió a la Edición primera, en la Libreria del Señor Don Andrés González de Barcia, de los Consejos Supremos de Castilla, y Guerra, que me le fió para este efecto.

Antes huviera logrado el Publico, el recreo, enseñanza, y noticia que incluye esta Grande Obra: si huviese podido adquirir prontamente la Impresion primera; pero la dilacion en encontrarla, frustró algun tiempo mi sollicitud: parecia que en el naufragio, en que pereció la maior parte de sus exemplares, no se havia salvado alguno para mi. Desengañome presto vno, en la Libreria Real, otro en el Colegio Imperial de la Compania de Jesus, y otro, que fue inutil, pues aun estando impreso, cayó en su dueño la Nota, que contra los de los Manuscritos Españoles, dejó estampada Daniel Jorge Morbosio en su Polyhistor. (3) y que generalmente es incierta en los Doctos; que saben ser accion propria de la fabiduria, (4) comunicarla, extenderla; y ampararla; y se por experiencia, que los que me favorecen, festejan las ocasiones de manifestar los Monumentos, que conservan, aun combudando con ellos, quando reconocen el bien Publico: y muchas veces (sin la cautela de que usa, en los de su Libreria el Consejo de Augusta, que advierte en la frente de su Catalogo (escrito de orden de Marcos Velfero, (5) por Daniel Hoesehelio) arriesgandolos en manos de ignorantes, o descuidados: que como en su Doctrina tienen fundada su gloria, no esperan la ocasion del plagio, para lograr con su nombre (6) el premio de las fatigas ajenas, sino desfrutarlos con las proprias, segun la regla de la Ingenuidad (con que deben proceder los Racionales) que dejó establecida Plinio, (7) para manifestar los medios, que secundan el desvelo de los Sabios.

Negado, aunque ofrecido, este exemplar, pedi al Rmo. P. Martin de

(1) *Rodriguez de Leon, in Apologia que precedit Bibliotheca Indica, Antonij de Leon, Pinelo.*  
(2) *Qua proxima est veritati; Baldus de Vbald. conf. 61. lib. 3. Et eum locum occupare solet, Tirraquell. in Prefatione, leg. Si unquam, Cod. de ver. donat. Di. Ioan. a Castille. Soto-Mayor, 5. controu. cap. 63. p. 2. Ob id cognata dicitur natura; Baldus, dist. lib. 3. Con. 180. Oldrado, conf. 13. Et qui in emiratur, ratione naturali nisi videtur: ut plene docet Or. Philip. Ceterus, in Cynofura legali, cap. 3. num. 45.*  
(3) *Morbosius, Polyhistor. sive de Noticia Auc. vel rerum, lib. 1. cap. 7. fol. 66. in Hispania Bibliotheca; multa supersunt M.S. sed ut Dracones ovibus suis incubant, neque tamen ipsi uti, vel possunt, vel volunt. Petrarch. Dialogo 43. Nunc sicut taciti; multa quidem nominatim illud, quod persape unus iners affuit avarus, quibus multi egeant studiosi. Consonat D. Isidor. Pelusota, epist. 127. lib. 1.*  
(4) *Sapient. cap. 7. Sine invidia communico: ob id Eccli. 21. dicitur scientia sapientis, tamquam inundatio aluidabit, & consilium illius sicut fons vite permanet, & cap. 20. Sapientia abscondita est thesaurus invisus, que utilitas in utriusque Clem. Alex. lib. 1. Strom. Philosophia*

autem humana est, & se habent  
communis.

(5)

Quisquis Reipublice Literaria fa-  
vet, sive Lector, sive Typographus  
horum omnium Codicum, sive in-  
terpretandi, sive conferendi, sive  
edendi; ita tibi futura est copia: si  
de ijs incolumibus restituendis, sa-  
veris. Morhof. diel. cap. 7.

(6)

Sicuti faciunt plures, nomina tam-  
quam rerum Notas dumtaxat mu-  
tantes. Cicer. lib. 5. de Offic. Conr.  
Ritberuf. L. 12. Tabul. in Proleg.  
cap. 6. num. 4. Valentinum Forste-  
rum obisurgat in Historia juris Ci-  
vili, ex qua plura arripientem  
ab Oldendorpio, nihil de eius memo-  
ria curat: Ventura, Valentin. Parib.  
Litig. lib. 1. cap. 14. num. 11.

(7)

Benignum, & plenum ingenii pu-  
doris est palam fateri per quos pro-  
feceris: ex Plinio adnotatum reli-  
quit Guill. Anton. Freund. de  
Rescript. Morator. in Epitogo, fol.  
532. Adducens Fulvium Pacianum  
de Probat. lib. 1. cap. 1. num. 2. &  
legit. Nevizanum in Silv. nuptial.  
lib. 6. de Conm. Opp. num. 58: alio-  
qui facientes (aiunt) aliena Glo-  
ria, & Laudis fures dicuntur.

(8)

Cornelius Killianus apud Laurent.  
Beyrlinck, verbo Typographiam, 7.  
fol. 237.

(9)

Toco cap. 1. delecti subrogatum  
fuit 2. & sic deinceps.

(10)

Lib. 2. cap. 3. S. 3. fol. 234. editus  
Valentig in 8. anno 1607.

(11)

Acosta lib. 7. Histor. Indiar. cap. 4.  
Augustin Davila lib. 2. Hist. Dom.

de Raxas, Rector del Colegio Imperial de Madrid, Varon Venerable por su verdadera piedad, por su pura Religion, y solida doctrina, el de la Libreria de su Colegio; y sabiendo el fin, y la comun conveniencia que resultava, de que se lograra mi deseo, me entregó sin dilacion los Volumenes, que cotejados con los de la Libreria Real, y ambos con el original, pude conseguir mi deseo, y tu obsequio.

Luego que empecé la impresion, por el original, hallé, que en la primera Impresion hubo mas omisiones, y errores, que los que son regulares en todas (8) faltaban en ella algunos parrafos: estaban equivocados, y desmentidos muchos Nombres: en el Cuerpo de la Historia, y en las margenes, eran innumerables las faltas: procuré suplir vnas, y añadir otras, como facilmente se reconocerá, comparando esta Edicion, con aquella.

No tuve por conveniente pedir licencia para estampar lo que se hallava borrado en el original, aunque ia parecia cesavan las causas del Recato, imaginando no ser de importancia à la Historia: pero con gran desplacer dejè el Cap. 1. del Lib. 2. en que se contenia (9) el fundamento, ò Clave de la Idea de esta Obra. Cuyo epigrafe decia: De como el Demonio quiso remedar à Dios, escogiendo Pueblo, el qual fundò en los Mexicanos: brevemente cesò el disgusto, haviendo encontrado el mismo concepto delineado con maior brevedad, y claridad, en el Erudito Fr. Gregorio Garcia, de la Orden de Predicadores; en su exquisito Libro del Origen de los Indios del Nuevo Mundo, è Indias Occidentales, (10) que dice así:

### S. III.

#### De un Viaje que hicieron los Indios Mexicanos, semejante al del Pueblo Israelitico.

**D**E LA Historia Mexicana, y de lo que refieren el P. Acosta, y Fr. Augustin Davila, Arçobispo de Santo Domingo, (11) consta, como los de aquesta Nacion tuvieron otro viaje, y peregrinacion, semejante al que tuvieron los Hijos de Israel; porque se dice, que esta Gente Mexicana (que fueron los que aportaron à Nueva-Espana de la septima Gueva, ò Linaje) salio de Atztlan, y Theuculhuacan, por mandado del Idolo Huitzilopuctli, ò por mejor decir, del Demonio, que estaba en este Idolo, à quien ellos adoraban por Dios: Este, pues, los mandò salir de su Tierra, prometiendoles, que los haria Principes, y Señores de todas las Provincias, que havian poblado las otras seis Naciones, que antes de ellos havian salido: Que les daria Tierra muy abundante, mucho Oro, Plata, Piedras preciosas, Plumas, y Mantas ricas. Con esto salieron, llevando à su Idolo metido en una Arca de juncos, la qual llevaban quatro Sacerdotes principales con quien el comunicaba, y decia en secreto los sucesos de su camino, avisandoles lo que les havia de suceder, dandoles Leyes, y enseñandoles Ritos, y Ceremonias, y Sacrificios, haciendo que el Cielo lloviese Pan, y sacando del Pedernal Aguas, para que bebiesen, y otras maravillas semejantes à las que Dios hizo en el Pueblo Israelitico. No se movian un punto sin parecer, y mandato de este Idolo, quando avian de caminar, y quando parar, y donde el lo decia, y ellos puntualmente obedecian. Lo primero que hacian donde quiera que paraban, era edificar Casa, ò Tabernaculo para su falso Dios, y ponianle siempre en medio del Real, que asentavan puesta el Arca siempre sobre un Altar, hecho al mismo modo que le usa la Iglesia Christiana. Hecho esto, hacian su sementera de Pan, y de las demás legumbres que usaban; pero estaban tan puestos en obedecer à su Dios, que si el tenia

por

por bien que se cogiese, lo cogian; y si no; en mandandoles alçar su Real, allí se quedaban todo para semilla, y sustento de los Viejos, y enfermos, y Gente cansada, que iban dejando de proposito, donde quiera que poblavan, pretendiendo con esto, que toda la Tierra quedase poblada de su Nacion.

Quien no dirá, que parece esta salida, y peregrinacion de los Mexicanos, à la salida de Egipto, y camino que hicieron los Hijos de Israel? Pues aquellos, como estos, fueron amonastados à salir, y buscar Tierra de Promision, (12) y los unos, y los otros llevaban por Guia à su Dios, y consultaban el Arca, le hacian Tabernaculo, y así les avisaba, y daba Leyes, y Ceremonias; y así, los unos, como los otros, gastaron gran numero de años en llegar à la Tierra prometida, que en todo esto, y en otras muchas cosas, la semejança de lo que las Historias de los Mexicanos refieren, de lo que la Divina Escritura cuenta de los Israelitas, y sin duda es ello así, &c. Lo mismo repite en el Libro ultimo, Cap. 3. S. 3.

He querido poner à la letra la autoridad de Varon tan docto, no solo para suplir el capitulo borrado: (aunque se conforme mas al Autor, el P. Fr. Augustin de Betancur en su Teatro Mexicano) (13) sino para que se entienda con mas facilidad esta Obra; en la qual se toca, como tratado de proposito, este punto; y porque no juzgue alguno haver sido omision, la obediencia.

Tambien me pareció necesario, que autorizasen repetidas, à esta Edicion, las licencias de la Religion Seráfica; porque quien leiere el Menologio Franciscano del P. Betancur, en el dia 9 de Mayo (14) no imagine haver duda, en que sea proprio Autor de esta Obra el Padre Torquemada; pues en el fol. 45 y 46 (haviendo dicho en el Prólogo del Menologio, que el Padre Torquemada siguió à los PP. Motolinia, Sahagun, Mendieta, y Oroz) escribiendo la Vida de Fr. Geronimo de Mendieta, prosigue así: Escribió muchos Sermones, de que se valió el Padre Fr. Juan Baptista, como lo dice en el Prologo, que imprimió del Adviento, donde dice tambien, que el V. P. Mendieta escribió la Monarquia Indiana, y que à él se la dejava; pero que fue à dar à manos del P. Torquemada, Discipulo suyo, que la darà no menos espíritu que su Autor, y así fue, que la imprimió en su Nombre. En su Vida, dice el P. Torquemada, escribió un Libro, que intituló: Historia Celestial (dirá Eclesiastica) Indiana, que remitió à España, y no sé que se hizo. Y en el Resumen de los Varones ilustres, que con sus Escritos honraron la Provincia del Santo Evangelio, fol. 140. repite lo mismo, y añade: Imprimieronse en Sevilla el año 1615 por Mathias Clavijo, las tres partes de la Monarquia Indiana, que han sido en el Orbe celebradas; valiendose de los muchos Escritos de los mas Antiguos Padres.

Dos cargos, y bien pesados, resultan de esta Relacion contra el Autor de la Monarquia Indiana: Vno, que imprimió en su Nombre, Obras ajenas: Otro, que fingió no haverlas visto; y es violencia grande, querer persuadir al menos capaz, que haviendo escrito por obediencia, y mortificacion el Autor, y trabajado veinte años, (15) sin perder la predicacion, y enseñanza de los Indios, (16) empleado en otras ocupaciones bien embaraçosas, (17) procurando la verdad de ella, sin perdonar afan, (18) ni de vélo; se de à entender, que tuvo menos fatiga que yo, en esta reimpresion: pues menos, es sin duda, embiarla à imprimir à Sevilla, que corregirla, y costearla.

No he visto lo que escribió el P. Mendieta, ni de su Historia Eclesiastica tengowas noticia, que la que da nuestro Autor, y traen Leon

2

Pi-

(12)

Exod. 12.

(13)

2. p. tit. 1. cap. 9. ad finem ex-

primens. Y si se advierte en otras

cosas, y sucesos de menos impor-

tancia, se hallará el cuidado que

tuvo el Demonio en remedar à Dios

en sus Mandatos. Et cap. 10. S.

11.

(14)

Post 4. parti. Theatr. Mexicani in-

venici.

(15)

(16)

(17)

(18)

Lib. 1. cap. 12. tom. 1.

(19)

(20)

(21)

(22)

(23)

(24)

(25)

(26)

(27)

(28)

(29)

(30)

(31)

(32)

(33)

(34)

(19)  
Ant. de Leon Pinelo, in Biblioth.  
Ind. tit. 20. fol. 114. D. Nicol. Ant.  
Biblioth. Hisp. tom. 1. fol. 447. Neo-  
therica.

(20)  
Eusebius Cesar. Hist. Eccl. in Præm.  
fol. mibi 463. Sparsim singulorum  
quorumque temporum, seu rerum  
gestarum ad Nos, usque inditua Mo-  
numenta transmissa sunt, equibus  
quædam nobis tantum facer, ve-  
lut in obscura positus è minus acce-  
duntur, & tamquam è sublimi  
specula, qua nãgressum tendere  
oportet, at ap. verbi, absque  
errore dirigere eorum vocibus ad-  
monentur. c.

(21)  
Inde nimirum (ait Zonaras) va-  
riam dictionem nasci, quod è va-  
rijs auctoribus instar stipis colligen-  
da sit.

Plinius Iunior, epist. 5. lib. 2.

(22)  
Christophor. Heindreich, in Præm.  
sue Cartaginif. vel Cartaginensium  
Republica. Tota ferè Antiquitas  
(inquit) percurrènda, lustranda,  
scrutandaque erat; & instar Men-  
dicatitatis alicuius undique omnia  
conquerenda.

(23)  
Ex Tucidades, & Plin. observat.  
Guill. Ant. Fremud. in Epilogo de  
Rescriptis Morat. num. 19.

(24)  
In Prolog. dict. 4. p. Theat. Mexi-  
cani.

(25)  
Nicephor. Gregoras, Historie Ro-  
mane lib. 1. fol. 7. Ego quosdam  
Veterum sapientum dixisse audio  
ijs qui ad scribendum adiecerint  
Animum bonos Pictores esse imitan-  
dos: qui si Archetypum aliquo vitio  
laboret, sive excessu, sive defectu  
partium corporis, non id totum in  
Pictura imaginis expriment, sed  
alicubi quidem ad similitudinem  
ostendendam inserunt, alicubi præ-  
tereunt, &c.

(26)  
Vi videre est lib. 1. cap. 3. s. 1. lib.  
14. cap. 6. t. 2. & in Prolog. lib. 15.  
vol. fin. t. 3. & passim.

(27)  
Quod valde necessarium dixit Pe-  
trus Comestor. Histor. Schol. Daniel.  
& plaudent Russus in Molin. fol.  
167. & Wilhelm. Malam, lib. 1. de  
Gestis Pontif. Angl. f. 207. Lipsius  
in Prefation. ad Polit. Scriptores è  
mille aliquot partibus coherent  
opus.

(28)  
Lib. 1. cap. 27. t. 2.

(29)  
Lib. 6. cap. 29. t. 3.

Pinelo, (19) y otros; pero la poca reflexion, de que imprimiò el Au-  
tor Obra agena, en su Nombre, se descubre desde luego; porque el  
Padre Torquemada hizo lo mismo, que hasta aora han hecho todos los  
que han escrito Historias mas, ò menos prolijamente, segun su genio,  
que es vnir al asunto, que toman à su cargo, lo que vaga, esparcido,  
ò tratado, sin la magestad, ò reflexion que corresponde al objeto, en  
otros Autores, (20) sin que defaيرة la variedad del estilo, que procede  
de la multitud digerida, à la verdad, (21) ni aun à la eloquencia del  
que principalmente escribe, que esta se causa sin culpa de los Escritores,  
viendose precisados, à andar, como mendigando, noticias (22) debi-  
les, y obscuras, para fortalecerlas, y ilustrarlas; pues substancial-  
mente poco añaden siempre los Modernos à los Antiguos; porque se-  
gun Tucidades, siempre se representa en el Mundo vna misma (23) Co-  
media; pero influyen mucho sus discursos, y desvelos, para apartarse  
de los errores, y retener con mejores fundamentos las verdades; y si  
este es delito, no està menos incluido en el, el Padre Betancur: pues  
dice: (24) He llevado por Norte el consejo de Casiodoro, que mas se ha de  
ajustar el Historiador à trasladar, que à fabricar: así hizo el Autor, que  
no solo recogió de todos; pero como prudente Pintor que copia, dis-  
mulo (25) diestramente las imperfecciones del original, sin fingir fi-  
guras nuevas, ni introducir ideas por casos.

El Autor de estos Libros se vale de las Historias de los Indios (26)  
Relaciones, è Historias de los Conquistadores, del Padre Acofta, Gomara,  
Ocampo, Herrera, Motolinia, Sabagun, y otros. Y de todos, haviendolos  
reconocido, deduce lo que importa (27) à la hermosura, (28) fun-  
damento, y verdad de su asunto, citandolos, y dandoles el honor, y  
alabanza, que cada vno merece, à lo menos en su concepto: y especial-  
mente dice: (28) Lo dicho es colegido de lo que los Venerables PP. Frai To-  
ribio Motolinia, y Frai Geronimo de Mendieta, tienen en sus Libros escritos  
de mano, que no están impresos; y son razones tambien del Bendito P. Frai  
Andrés de Olmos, de cuyos Escritos se aprovechò el dicho Frai Geronimo, para  
escribir la Historia Ecclesiastica Indiana, que aqui cito; y en otra parte: (29)  
De otro Padre Clerigo, dice el V. P. Frai Geronimo de Mendieta, en su Li-  
bro escrito de mano, estas formales palabras, &c. Repite semejantes citas  
varias veces, como se reconocerà en la Obra; pues con este cuidado  
se ha sacado su Nombre, al Margen.

Queda manifiesto ser el Autor quien escribiò estos Libros: por-  
que si fuera raçon bastante para quitarle à vno sus trabajos, sacarlos de  
los Autores, lo mismo se debiera decir del P. Mendieta, que se vtilizó  
de los del Padre Olmos, y este de los mas antiguos: y no fuera el mejor  
librado en este despojo el Padre Betancur; pues citandole, ò no citan-  
dole, resume, de esta Obra del Padre Torquemada, quanto necesita para  
su Teatro Mexicano. Pero no por esto me atreverè à disminuirle, ni  
disputarle la gloria, que le resulta de sus desvelos, (30) ni à dejar de vsar  
de el, quando se me ofreciere, segun mi juicio, y necesidad; porque  
qualquier Obra que aprehenda mi memoria, ò alcance mi entendi-  
miento, puedo hacerla mia; y mudando el estilo, ò el methodo, fal-  
dra nueva, ò renovada. Y quantos se conocen, (31) que sin vno, ni  
otro, corren por Autores de agenas fatigas, (32) con poca verguenza  
sua, y menos inteligencia del Vulgo!

Excluido vno de los cargos, queda el otro desvanecido, leyendo  
con

con atencion, lo que el Autor de esta Obra refiere: (33) Escribiò Mu-  
chas cosas, (habla del P. Mendieta) en especial, el Libro que intitulò Histo-  
ria Ecclesiastica Indiana, el qual embiò à España al Padre Comisario General  
de Indias, para que lo hiciese imprimir: Obra cierto grandiosa, y de mucho  
trabajo, y gusto, no se que se hizo: habla despues de otro Volumen, y  
prosigue: El qual Libro tengo en mi poder, y de el, y algunos borriones del  
Primero (esto es de la Historia Ecclesiastica) me he aprovechado mucho en  
estos mios, especialmente en las cosas de las conversiones de estas Gentes India-  
nas, y de las Vidas de los Religiosos, que en ellos refiere; porque fue mi cu-  
rioso investigador de estas cosas, aunque es verdad, que tambien se aprovechò  
de los trabajos de otros Religiosos, para lo que de ellos escribiò.

No puede darse mas evidente ingenuidad, fuera de la que gene-  
ralmente està acreditando la Obra; pues parece iba delineando la plu-  
ma del Autor con sus discursos, la sinceridad de su Genio: quien no reco-  
noce quan diverso sonido hacen estas palabras de las que el P. Betancur  
propone; pues manifiestan, que la copia embiada al Comisario General  
para imprimir, no sabe que se hizo, y al mismo tiempo confiesa averse  
aprovechado mucho de sus borradores; y esto no es embiar à Sevilla à  
imprimir la Monarquia Indiana del Padre Mendieta, de que no supò que  
se hizo Torquemada, sino otro Libro, que no es esta Monarquia sua.

Si hubiera visto el contenido de ambas Obras, era facil desvanec-  
cer este error; pero suplirà este defecto el Padre Betancur, que dicier  
(34) Compuso (el P. Mendieta) vn Gran Libro, que intitulò Historia  
Ecclesiastica Indiana, de la vida de los doce primeros Religiosos à la Nueva-  
España; ò Vidas de muchos Varones Santos de la Provincia: que es lo  
mismo que el Padre Torquemada confiesa tomò de el, y todo està com-  
prehendido en el tercer Tomo de su Monarquia, añadido lo que suce-  
diò despues, observò al Autor, y sacò de infinitos Libros, que cita; lo  
qual destruye qualquier recelo que se pueda concebir de la vsurpacion  
de esta Obra, y califica ser propria, autorizada con lo que dedujo del P.  
Mendieta para ilustrarla, como el mismo confiesa; por lo qual es dig-  
nissimo de alabanza, (35) y queda manifiesta la equivocacion del P.  
Betancur, reconocida la diversidad; pues aunque el del P. Mendieta  
fuese vn Libro Grande: los de esta Monarquia son tres, no pequeños. Los  
titulos de las Obras no convienen tampoco à vna; pues la Historia Eccle-  
siastica estaria completa con la materia de el Resumen referido. y la  
Monarquia requiere todo lo que en el epitome de ella, que và puefto  
adelante, declaró el Autor.

Esto baste para que no se dude verdad, que desde la primer im-  
presion ha sido constante en todos, como lo reconocen D. Nicolás An-  
tonio, (36) Leon Pinelo, D. Juan de Solorzano, Pereyra, y otros; y espe-  
cialmente los que han querido saber, ò escribir con fundamento los  
sucesos de Nueva-España, aunque algunos se han quedado con el deseo  
de verle, por no haver podido hallarle, como sucediò, al eloquentissi-  
mo Don Antonio de Solis, Coronista Mayor de Indias, que escribiò la His-  
toria de la Conquista de Nueva-España, bien admirada por la solidez de  
su verdad, dulçura, y elegancia de su habla, y altura de sus concep-  
tos, correspondiente en todo al Heroe, cuyas haçañas escribe: à D.  
Pedro Fernandez del Pulgar, que le sucediò en el empleo, que tampoco le  
viò, aun haviendo dejado escritos dos Volúmenes de la misma Conquis-  
ta: pero despues le cita en la Historia de la Florida, que dejó imperfecta;

(30)  
Lipsius lib. 6. de Cruce. Vr à sentis  
quod haurimus nostrum est quisque  
tamen suo vasset, sic quod è commu-  
nibus scriptoribus, sed quisque pro  
sui iudicij modo.

(31)  
Guillerm. Anton. dict. loc. num. 26.  
Hoc ævo plerique Bibliotaphi ex  
alienis, quasi vobis venditiam fa-  
cientes transcripserunt ex aliorum Li-  
bris.

(32)  
Sine vlla Prifini, & veri, Autoris  
Memoria: Suetonius in Domitio  
cap. 5.

(33)  
Dict. cap. 73. lib. 20. t. 2.

(34)  
En el Resumen de los Varones ilus-  
tres. f. 140.

(35)  
Niceph. Gregoras, dict. lib. 1. Hifto-  
ria Roman. His igitur de causis boè  
genus eruditos, nec magnopere ferè  
diligo, nec magnifacio, qui comi-  
tis, & tragicis fabulis, & Lauda-  
tionum blandimentis linguas acue-  
runt sue eos potius; qui aut natu-  
ram rerum pro virili sua indaga-  
runt, aut historias dispersas, &  
aliorum dicta factaque ad animi  
fortitudinem, ac prudentiam spe-  
stantia suo labore collecta ad ma-  
ximam posteritatis utilitatem edis-  
derunt.

(36)  
Dict. tit. 1. f. 60. Fr. Joan Torques  
mada Franciscanum Provincie S.  
Evangelij Novæ Hispanie apud  
Indios Occidentales cui Provincie  
aliquando presuit: foras emisit: Mo-  
narquia Indiana XXI. Libris tri-  
busque tomis. Pinellus de eo memi-  
vit in Bibliot. sua tit. 17. f. 102. tit.  
20. f. 114. & tit. 23. D. Ioan de So-  
lorzano, Pereyra in suo eruditif.  
Traç. de Iur. Indiarum, & Poli-  
tica Indica passim eum laudat. &  
commendat. & ab omnibus qui-  
bus fors illum obtulit maxime, &  
Auctoritatis Vires transcribitur, &  
laudatur.

X

y Don Gabriel Alvarez de Toledo Pellicer, aombro de la erudicion de nuestro siglo, incansable investigador de quantos Libros eruditos vieron la luz en Europa; cuyo delicado, y scientifico ingenio, quedò por muestra estampado en el Tomo de su *Historia de la Iglesia, y el Mundo*, que con haverse criado en *Sevilla*, y hecho grandes diligencias en adquirirla, nunca pudo lograrla, hasta que mi intercesion le hizo dueño de ella; porque aunque solian pagarle por 25 doblones sus tres Tomos, era difícil encontrarlos.

Todos estos inconvenientes ha hallanado mi sollicitud, con el deseo de servirte, procurando restituir à su primer esplendor Obra tan deseada, y manifestar la suma erudicion, que contiene en los puntuales, y bien trabajados *Indices* con que la he adornado: demàs de la *Carta*, ò *Mapa General de Indias*, que hizo *Antonio de Herrera*, añadidas quanto permitiò su pequeñez algunas cosas que la dan à entender mas; porque la de *Francisco Lopez de Gomara* (cuya *Geographia* usa el *Autor*) que està à la frente de la Impresion de Zaragoza, es tan tosca, y mal dispuesta, que confunde mas que enseña.

Tambien puse en vn Angulo del *Mapa*, la figura de las *Zonas*, de que hace mencion el *Autor*, lib. 1. cap. 4. omitida en la primer Edicion; porque no faltase requisito alguno à esta.

De la Vida del *Autor*, y sus piadosos, publicos, particulares, y doctos exercicios, dà bastante noticia en su *Monarquía*; por los quales fue elegido en el Capitulo de *Xuchmilco*, *Provincial de la Provincia del Santo Evangelio*, de que tomò posesion (sucediendo à *Fr. Hernando Durán*) à 18 de Enero de 1614. y sirviò su trienio con gran fruto de *Espanoles*, è *Indios*, hasta que le sucediò *Fr. Juan Lopez*, que havia sido *Provincial de Mechoacan*. Puede ser que en otra parte se de mas noticia deste Insigne Varon: aora me bastara haverte dado el placer que tengo de verme libre de gastos, y desvelos, conseguido, à Dios gracias, mi primer intento: Goçale, vsale, y tèn salud. Madrid, y Enero 20. de 1725.



CARTA NUNCUPATORIA  
A LA SACRATISIMA Magestad  
DEL REI DEL CIELO  
D I O S  
NUESTRO SEÑOR,  
SU CRIATURA HUMILDE  
JUAN DE TORQUEMADA,  
DESEA ALABANÇAS ETERNAS.



MODOS los que escriben Libros (DIOS, y SEÑOR MIO) buscan modos, como mas honrarlos, y ampararlos de los que los calumnian; y Unos los dedican à Reies, y Monarcas Poderosos, pareciendoles, que en ellos està su defensa; y Otros à otras Personas, à los quales se reconocen obligados, y en orden, ò de lisongearlos, creiendo, que en esto les dan gusto; ò de obligarlos à maior gratitud, y agradecimiento, les defrañan las Vidas, y hacen largos Procesos, en contar las de sus Pasados, hasta llegar al Tronco, y Cepa, donde començò su Nobleça; pero al fin dan en Laxa, pues llegan à termino, donde se acaban las Caballerias, y en el mismo se comiença à descubrir la hilaça de la Masa de Adàn, donde toda Nobleça, è Hidalguia, quedò por el suelo abatida, y el Sambenito de la Culpa primera puesto à los Pechos, que aunque mas se quiera cubrir con Avitos de San Juan, de Calatrava, Alcantara, y Santiago, no es posible; por quanto el campea sobre todos: Y poniendome à considerar todas estas cosas, hallo, por mui cierto, que todas tienen fin, y que no consiguen lo que pretenden, los que les dedican sus Obras; pues en muriendo el Amparador, muere con el tambien la Proteccion, y amparo, que le hacia; y no sabemos de ningano, que haja dexado en Cláusula de Testamento, ni en Vinculo de Maiorazgo, à sus Sucesores, y Descendientes, que tomen à su cuidado los Libros, que en su Nombre se imprimieron. De manera (SEÑOR, y DIOS PODEROSO) que todo lo de esta Vida es engaño, y lo mas firme, sin firmeça; y lo que parece favor, es fingimiento, y mentira. Pues siendo esto así, hice discurso sobre la manera que tendria para dedicar mis Libros, no faltando en la costumbre, que hai de darles Amparador; y deseando, que fuese tal, que lo mucho que les falta, con su autoridad, y favor lo supliese, hallè no haver otro à quien con tan justas causas se debiese, que à Vos; porque si os quiero considerar REI, sois Rei de Reies, como os lo diò por Blason el Evangelista San Juan en su Apocalipsi: Si SEÑOR, lo sois tambien de Señores; y aunque este Titulo lo recibisteis en tiempo que fuisteis criando las Criaturas, no es en raçon de haver en Vos Tiempo, sino en quanto à la Creacion de esas mismas Criaturas, que criasteis. Si quiero Nobleça, quien tan NOBLE como Vos, pues vuestra Hidalguia, y Limpieça es eterna, y sin principio, y tan inmenso vuestro Nombre, que no tiene mas que significacion de ser? Esto se manifiesta en el Exodo, quando vuestro Capitan Moysen os dixo, que para dàr raçon de Vos à